



5 5 7 - - - - -
RESOLUCIÓN N° _____ DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: ESEDCO DE ARAUQUITA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.6.3.2. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto No.1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESEDCO del municipio de Arauquita, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 2636 de Octubre 31 de 2008 y Resolución No. 1304 de Mayo 11 de 2017 que modifica la dirección de la Sede de Arauquita.

Que la señora LILIBETH ROCIO MÉNDEZ PEDRAZA con C.C. No. 22.641.646 de Soledad, Directora General de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA – ESEDCO del municipio de Arauquita, solicitó el **REGISTRO** para el Programa de **Formación Laboral** denominado ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que la Oficina de Calidad Educativa, estudio la información que fundamenta la solicitud de REGISTRO y emitió concepto FAVORABLE e Inspección y Vigilancia, realizó visita de verificación, el día 22 de Noviembre de 2017 y emitió concepto favorable para otorgar el Registro del Programa de Formación Laboral en ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, toda vez que cumplió los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.





5 5 7 - - - - -

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2018

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DENOMINADO:
ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA
EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: ESEDCO DE ARAUQUITA**

Que éste Despacho encuentra que el Programa de Formación Laboral en ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA – ESEDCO del municipio de Arauquita cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cinco (5) años, el Registro del siguiente Programa de Formación Laboral:

Institución: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA– ESEDCO

Programa: ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Sede del Programa: Arauquita, Carrera 7 No. 4 - 58 B/ Charalá

Duración en horas: 1.248 horas

Valor total del programa: \$2.810.000.00

Jornada: Diurna, Nocturna, Sabatina y Dominical

Metodología: Presencial

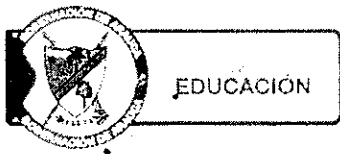
Certificado a otorgar: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicita su renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, el presente Registro.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los



RESOLUCIÓN N° 557 - - - - - DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: ESEDCO DE ARAUQUITA

requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora General de la institución ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA – ESEDCO del municipio de Arauquita o a su apoderado (a), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 080 de Enero 30 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca a los, **8 MAR 2018**

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Elaboro: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia *DM*

Revision Jurídica: Carmen Yiseth Carrido. Oficina Jurídica *CC*

